


Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 12		

RESOLUCIÓN SSS No. 202650003119
23 DE ENERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS N° 20005472 DE 2025, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL.


EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 18 de diciembre de 2025 el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de Concurso de méritos N° **20005472 DE 2025, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL.”**
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 18 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en



Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 12		

el SECOP II.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L** (\$3.796.264.712) Incluido IVA, respaldado en las reservas presupuestales No. 1000236447, 1000237325 y 1000237326 expedidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
 - I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que este proceso supera lo estipulado en el numeral 2 del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que el presupuesto

supera los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.


- Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección del concurso de méritos N° **20005472 de 2025** con las siguientes condiciones:


- Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL**
- Modalidad de selección:** Concurso de méritos.
- Cronograma:**

Actividad	Fecha	
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	viernes, 23 de enero de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 23 de enero de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	miércoles, 28 de enero de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	martes, 3 de febrero de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	miércoles, 4 de febrero de 2026	19:00:00

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 12		

Actividad	Fecha	
Presentación de Ofertas	viernes, 6 de febrero de 2026	14:00:00
Apertura de Ofertas	viernes, 6 de febrero de 2026	14:01:00
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	miércoles, 11 de febrero de 2026	23:59:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	miércoles, 25 de febrero de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas - Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	lunes, 2 de marzo de 2026	23:59:00
Publicación del informe final de evaluación	lunes, 9 de marzo de 2026	23:59:00
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	miércoles, 11 de marzo de 2026	23:59:00
Firma del contrato	lunes, 16 de marzo de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	martes, 17 de marzo de 2026	10:00:00
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	martes, 17 de marzo de 2026	14:00:00

- 4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43630237&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- 5. Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$3.796.264.712) Incluido IVA**, respaldado en las reservas presupuestales No. 1000236447, 1000237325 y 1000237326 expedidas por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA.

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 12		

Artículo 2. NO LIMITAR el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

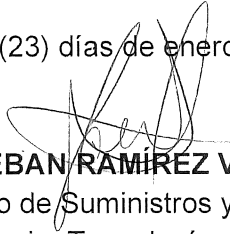
Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días de enero del año dos mil veintiséis (2026).



ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
 Secretario de Suministros y Servicios
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Sara Vélez Trujillo <i>SVy</i> Cargo: Contratista Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Nombre: Olga María Hurtado Arango <i>OH</i> Cargo: Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Nombre: Claudia Patricia Rojas Benítez <i>CRB</i> Cargo: Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango <i>BHG</i> Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		